



Colegio de Practicantes  
de la Provincia de

Castellón

El Colegio Provincial de Practicantes de Cirujia en sesion de 25 de Enero acordó: que las titulares de dicha clase fuesen retribuidas segun la categoria de poblacion en la mitad del sueldo consignado en la titular del Médico, teniendo en consideracion que como quiera que la minima segun un R. D. es de 750 pesetas anuales, el practicante perciba su correspondiente mitad segun sus servicios y categoria de poblacion.

Por lo tanto, siendo ese Ayuntamiento que Ud. tan dignamente preside uno de los que puede ser facil no esté como lo acordado ruego se interese para que en el presupuesto del mes de Abril figure ya el correspondiente aumento.

Dios guarde a Ud. muchos años  
Castellón 8 Febrero 1922

El Presidente

José Pascual



Sr. Alcalde de Villafamés



9 Febrero 1921.

Diez cuenta al ayuntamiento.  
El Alcalde,  
Ramón Ballarín

13 fto. Se dio cuenta y el Ayuntamiento  
acorda darse por enterado de lo precedente es -  
municación y certificar. El Secretario,  
J. J. Aguado